

el mejoramiento paralelo, político, moral y social que se comprueba á medida que el saber se difunde y se aquilata, han ganado á la enseñanza pública todos los sufragios y acabado por vincular en ella todas las esperanzas. La difusión del saber, que es un bien inestimable para todos los pueblos y en todas clases de circunstancias, se convierte en una apremiante necesidad, en una cuestión de vida ó de muerte para las naciones que deben regirse por instituciones democráticas ó que aspiran á ello. Para que la democracia de la categoría de ideal abstracto pase á ser una realidad concreta; para que de simple fórmula teórica se transforme en institución práctica, es forzoso exaltar en el hombre el sentimiento de su dignidad personal y colectiva, es indispensable darle á conocer y hacerle comprender el número y categoría de sus derechos así como la índole y la importancia de sus deberes, es necesario dotar al pueblo de un criterio práctico, pero sólido, que le permita discernir con precisión sus verdaderos intereses, elegir con prudencia un partido á que afiliarse, escoger con acierto el mandatario en cuyas manos ha de depositar su confianza. Todos estos requisitos sin los cuales ni la libertad ni la democracia son posibles, exigen que el pueblo se ilustre, que aguce su inteligencia al roce de la ciencia, que aprenda por la historia y por la enseñanza cívica á conocer el medio en que vive y á orientar en él su camino, que sepa por la enseñanza moral en qué consiste la verdadera virtud y que pueda por medio de una enseñanza elemental, pero fundamental, allegarse mejores elementos de trabajo y proveerse de armas de mayor temple para luchar por la vida. El anhelo por la libertad pueden comunicarlo los pensadores con sus doctrinas, los apóstoles con su fervor, los héroes con sus proezas y los mártires con su ejemplo, pero para que el empuje comunicado sea duradero y eficaz, para que la sed de libertad y de democracia sean un fenómeno orgánico en la sociedad, es indispensable que el impulso sea interno y personal, que nazca de la convicción y encuentre alimento en la consideración ilustrada de los verdaderos intereses privados y públicos. De ahí la necesidad, hoy generalmente comprendida, de ilustrar á los pueblos si se quiere que sean libres y que puedan ser felices. Es tan inherente á la vida de la democracia la instrucción del pueblo, que su propagación y perfeccionamiento que los gobiernos absolutos consideraron como una gracia, los gobiernos democráticos los reputan como unos de sus más sagrados deberes.

Mi Gobierno no ha esquivado su cumplimiento, antes bien se ha esforzado por llenarlo poniendo en juego todos los elementos morales que han estado á su alcance y consagrando á ellos todos los recursos materiales de que las dificultades financieras con que ha luchado y las múltiples exigencias de una evolución compleja le han permitido disponer.

El problema de la Enseñanza Pública presentaba entre nosotros una dificultad doble y exigía una doble solución. Por una parte urgía difundirla para hacerla llegar al mayor número de ciudadanos y multiplicar las escuelas para dar en ellas hospitalidad á los innumerables desheredados del saber; por la otra era indispensable mejorarla en calidad, desterrar los procedimientos rutinarios, rehacer los programas y los métodos, acabar con la anarquía docente unificando á la vez la materia y la forma de la enseñanza. Bien que llevar de frente y paralelamente las dos soluciones era difícil, dadas las cuantiosas erogaciones que exigía, el Gobierno acometió la doble empresa si bien dando, al principio, preferencia á la reforma de los métodos y á la redacción de nuevos programas.

Esta reforma era indispensable. Un espíritu de rutina había dominado en la en-

señanza elemental en México, justamente en el momento en que en Europa y los Estados Unidos se llevaban á cabo grandes innovaciones y se reorganizaba la primera enseñanza sobre bases nuevas y principios mejor penetrados de las necesidades de la época. Los programas, por deficientes y de composición anticuada, olvidaban la enseñanza cívica, abordaban apenas la historia y la geografía, patrias y generales, aplazaban las nociones científicas para la enseñanza secundaria, no incluían las nociones de higiene ni de economía política y doméstica y apenas si comprendían la lectura y la escritura, las reglas elementales del cálculo y nociones inadecuadas de lenguaje en una forma gramatical y abstracta. Á estas deficiencias se agregaban, agravándolas, los inconvenientes de métodos puramente memoristas que dejaban en la más completa inacción las facultades de los educandos y que dañaban á la conservación y desenvolvimiento de su organismo físico por la falta de ejercicios gimnásticos y trabajos manuales en las escuelas. Durante mi primera Administración, entre los años de 1877 y 1880, procuré en lo posible corregir los vicios, y no disponiendo de recursos bastantes, traté en las condiciones de economía que me imponían las circunstancias, de aminorar los males que de aquel estado de cosas resultaban á la enseñanza, y fomenté la introducción de nuevos métodos y de nuevas enseñanzas por intermedio de profesores adscritos á las escuelas y encargados de preferencia de ensayar los métodos modernos é introduciendo grandes reformas en la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, que fungía, aunque imperfectamente entonces, de Escuela Normal para Profesoras. Esta época fué fecunda, especialmente desde el punto de vista de la propaganda. Los nuevos métodos, que inspiraban al público la desconfianza de todo lo que es nuevo y desconocido, comenzaron á ser conocidos y apreciados; profesores, alumnos y padres de familia palparon á poco su superioridad sobre los antiguos, y data de entonces ese movimiento creciente é irresistible de progreso pedagógico que ha preparado la evolución de la Enseñanza y que ha permitido después reorganizarla sin tropiezos y hacerla aceptar sin resistencias.

Este trabajo de preparación del espíritu público y de propaganda y ensayo de los nuevos métodos, permitió al Gobierno realizar una serie de reformas radicales que hoy se encuentran en plena sazón. La primera y más trascendental de ellas, fué la fundación de la Escuela Normal para Profesores. Para difundir la enseñanza, multiplicando las escuelas, y sobre todo para introducir en ellas todos los perfeccionamientos modernos era indispensable, ante todo, un plantel capaz de suministrar profesores imbuídos en las nuevas doctrinas, aptos para la práctica de los buenos métodos y profundamente penetrados de su augusta misión. Profundo estudio y prolongada meditación consagró el Ejecutivo á la organización de tan importante plantel, y no omitió esfuerzo ni desdén consejo para fundarlo en condiciones que le aseguraran pleno éxito. El edificio que le fué destinado se reconstruyó, dándole una distribución adecuada y dotándolo de todos los departamentos necesarios; se adquirieron en el extranjero los mejores modelos de material escolar, de mobiliario; se instalaron los gabinetes y laboratorios indispensables, provistos del instrumental correspondiente, y se decoró el edificio en relación con su categoría y objeto. El plan general de estudios, los programas de los cursos y de la práctica y el reglamento disciplinario y económico del establecimiento, fueron maduramente meditados y objeto de numerosas consultas. Se creó una Escuela Primaria Modelo, anexa, en la cual practican los alumnos normalistas. Con el fin de estimular á la juventud á consagrarse al profesorado, se instituyeron pensiones para ayudar á quienes, por falta de recursos, no hubieran podido seguir la carrera, y se consiguió que los



Gobiernos de los Estados enviaran alumnos á hacer sus estudios en el establecimiento. La Escuela Normal para Profesores se inauguró solemnemente el 24 de Febrero de 1887, y funciona desde entonces con regularidad y sin tropiezos, conforme al pensamiento que presidió á su fundación, y no han dejado de introducirse en ella todas las modificaciones y mejoras que la práctica ha aconsejado. Numerosos alumnos han obtenido sus títulos profesionales y muchos de ellos trabajan ya en las Escuelas federales, particulares de los Estados y aun del extranjero, á las que han llevado un serio contingente de saber y de laboriosidad y un espíritu docente esencialmente moderno y liberal.

Inaugurada la Escuela Normal para Profesores, el Ejecutivo procedió á reorganizar la Escuela Nacional Secundaria de niñas, á fin de convertirla en Escuela Normal para Profesoras, en cuya calidad se inauguró el 1º de Febrero de 1890. Para realizar esa transformación fué necesario emprender vastas reparaciones materiales, retocar el plan de estudios, formar los programas, establecer las prácticas, modificar los reglamentos y procurar, hasta donde lo permite la índole especial de la educación de la mujer, la unificación de la enseñanza en las dos Escuelas Normales. El estado floreciente de ese establecimiento, el orden, moralidad y disciplina que en él reinan, la afluencia considerable de alumnas de todas las clases sociales que á él asisten y el alto grado de saber y de capacidad que en él alcanzan, debe ser motivo de orgullo para el país, como lo es de complacencia para el Ejecutivo. Estos dos establecimientos que disfrutaban de un presente próspero y risueño, están llamados á un envidiable porvenir, y, conscientes de su misión civilizadora, procuran corresponder con crecientes esfuerzos á la simpatía del país y á la protección que les imparte el Gobierno. No es un ensueño esperar que de ellos seguirán saliendo maestros virtuosos y sabios que darán cima al desenvolvimiento intelectual y moral, ya tan considerable, del pueblo mexicano.

Por más que desde 1877 no dejaron de introducirse mejoras, tanto en los métodos como en los programas de las escuelas primarias federales, que se hicieron á los locales y al material escolar cuantas modificaciones fueron posibles y se creyeron convenientes, que se aumentaron sus dotaciones y su personal y que se fundaron nuevos planteles, el Ejecutivo no creyó jamás que ese sistema de mejoramientos y reformas parciales pudiera bastar á elevar á la enseñanza pública al alto nivel que los progresos del país le imponían. No bastaba, ni podía bastar, que el Distrito Federal y los Territorios reorganizaran la Instrucción Pública; era forzoso que las Entidades Federativas lo hicieran también. Los Estados no habían descuidado, ni con mucho, ese ramo tan importante de la Administración Pública. Lejos de eso, desde la consolidación de la paz se habían consagrado á introducir cuantas reformas les sugería la experiencia y no cesaban de ampliar la esfera de acción de la Escuela, multiplicando sus planteles y perfeccionando sus métodos. Algunos de ellos se habían distinguido por los resultados á que llegaron y merecido bien del país por sus laudables esfuerzos y su buen éxito. Empero esas incesantes reformas y mejoras, eran, en los Estados, parciales, como lo habían sido en la Federación, y no obedecían ni en aquéllos ni en ésta á un plan de conjunto, á una idea fundamental y directriz que les diera armonía, cohesión y unidad. De ahí profundas diferencias en los planes adoptados y en los métodos practicados que, orientando en cada localidad la educación popular hacia un rumbo diferente, se oponían á la unidad de criterio y á la conformidad de ideas que son la base de la unidad nacional.

Con el objeto de generalizar el movimiento reformador y de dar unidad á la En-

señanza en toda la República, el Ejecutivo creyó que lo más adecuado era convocar á los Estados por medio de representantes idóneos, á un Congreso Nacional de Instrucción que debatiera las múltiples cuestiones á que la Enseñanza pública da ocasión y el que, en vista de las necesidades y de las posibilidades públicas, trazaría la ruta y formularía la desiderata de la Educación nacional y sugeriría los medios de llevar á cabo una reforma á la vez general y radical de la Instrucción Pública. Era de preverse y así lo demostró la experiencia, que un cuerpo científico formado por personalidades prominentes en la materia y enterado de las condiciones locales de cada entidad representada, tendría bastantes elementos para resolver los arduos problemas que se le sometían y bastante autoridad moral y científica para hacer aceptar sus soluciones. Inspirado en estos principios, el Gobierno convocó al Congreso é invitó á los Estados á enviar á él sus representantes, á lo cual se prestaron de la mejor voluntad. Con el objeto de abreviar y facilitar sus labores y de encauzar y dar un objetivo fijo á sus deliberaciones, el Ejecutivo elaboró un cuestionario que abarcaba todos los problemas que urgía resolver, que comprendía todos los grados de la enseñanza y que preveía en lo posible todas las dificultades y todas las eventualidades que podían presentarse. El Congreso comenzó sus labores con verdadero ahinco, nombrando comisiones encargadas de dictaminar sobre los diversos puntos que comprendía el cuestionario, y han sido publicadas las luminosas discusiones que se promovieron en su seno así como las resoluciones adoptadas en cada uno de los puntos que se sometieron á su deliberación. Fueron en él estudiados y resueltos los puntos siguientes: graduación de la Enseñanza desde la Escuela de Párvulos, hasta las Profesionales y Especiales, formación de los planes de estudios para todos los grados, división de las materias según los cursos anuales, puntualización de los métodos y procedimientos para cada grado y para cada ramo adoptándose, sin restricción, los más modernos y recomendables, y, en suma, se discutieron y se adoptaron cuantas medidas de orden técnico ó administrativo se creyeron adecuadas á los fines á cuya realización se había llamado al Congreso. Por la primera vez, desde la Independencia, el país poseía un cuerpo de principios sólidos y bien meditados á que conformar en toda la República la marcha progresiva de la Enseñanza Nacional. Una de las cuestiones fundamentales que, sugerida por el cuestionario, se debatió á fondo, fué la de si se debía ó no decretar la Enseñanza obligatoria, gratuita y laica. El Congreso apoyó vigorosamente la idea y la votó afirmativamente. Varios de sus individuos, miembros del Parlamento, presentaron en 9 de Mayo de 1890 una iniciativa á la Cámara de Diputados, pidiendo se autorizara al Ejecutivo para reorganizar la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios, sobre la base de que sería gratuita, laica y obligatoria. Aprobada en ambas Cámaras, la iniciativa pasó al Ejecutivo, quien, desde luego, se consagró á estudiar el complicado asunto con todo el detenimiento que su gravedad exigía, y en 21 de Marzo de 1891 expidió la ley reglamentaria correspondiente. En dicha ley, citándose en lo posible á las resoluciones del Congreso Nacional de Instrucción, retocándose cuando lo creyó necesario y completándose en aquellos puntos á que las atribuciones de dicha corporación no alcanzaron, instituyó que la enseñanza elemental es gratuita, laica y obligatoria en el Distrito y Territorios Federales, fijó la edad escolar, limitó las materias que la enseñanza obligatoria comprende, enumeró los deberes de los padres, tutores ó encargados de los niños, los de los Directores de las Escuelas y los de las autoridades á este respecto y atribuyó penas á los infractores; creó el Consejo Superior de Instrucción primaria, los Consejos de Vigilancia de las demarcaciones y de



las municipalidades; reglamentó la formación del padrón y de la estadística, clasificó y graduó la Enseñanza, señaló la división de los cursos, redactó los programas para cada materia y cada grado; sugirió los métodos y procedimientos adecuados á cada ramo, y, en una palabra, reorganizó totalmente la enseñanza primaria elemental sobre bases nuevas, según principios sanos y con tendencias las más liberales y las más progresivas.

Publicada la ley y su reglamento, el Ejecutivo los puso inmediatamente en práctica. La primera dificultad que había que vencer era la de suplir á la deficiencia de los planteles disponibles para recibir á la nueva población escolar que la enseñanza obligatoria llamaba á las Escuelas. Para colmar ese vacío el Ejecutivo comenzó por nacionalizar y reorganizar, conforme á los nuevos decretos, las Escuelas de la Compañía Lancasteriana, reparando sus edificios, aumentando su personal, dotándolas de material escolar y sustituyendo en ellas la enseñanza mutua, por los métodos nuevos y más perfectos, decretados en el reglamento; además y en la medida de sus recursos fundó nuevas escuelas, entre ellas cuatro nocturnas, y algunas construídas ad hoc desde los cimientos; transformó, conforme á la ley, en escuelas primarias, algunas de párvulos que había establecidas y que eran menos necesarias; estimuló al Ayuntamiento de la Capital á aumentar sus planteles, encontrándolo tan favorablemente dispuesto á ello, que en el primer momento abrió al público veintiuna escuelas nuevas; modificó la ubicación de algunos establecimientos escolares en vista de la mayor densidad de población de ciertas demarcaciones, y subvencionó primero con \$ 6,000 al año y después con \$ 10,000 á los municipios foráneos para que mejoraran sus escuelas y fundaran nuevas. En los Territorios se hicieron análogas mejoras, si bien en menor escala. Sería interminable entrar en el pormenor de los trabajos llevados á cabo para hacer fácil y fructuoso el cumplimiento de la ley de Enseñanza Obligatoria, así como en la enumeración de las dificultades que ha habido necesidad de vencer; bastará para hacer patentes los brillantes resultados obtenidos y para formar concepto de los esfuerzos impendidos en esta magna obra, comparar el estado que guardaba la enseñanza primaria desde el punto de vista del número de escuelas, de su dotación y de su población escolar, antes de la ley, con el que guarda después de ella, para convencerse de que en este ramo tan importante se ha dado un paso inmenso que augura para lo porvenir los mayores y más estimables bienes. En 1891 antes de la vigencia de la ley, había en la capital ciento doce escuelas primarias de las cuales 92 eran municipales y 20 nacionales; en 1892 las escuelas nacionales eran 35 y las municipales 113 ó sea un total de 148; el aumento en sólo un año fué de 36. El Ayuntamiento en ese mismo período aumentó su presupuesto de Instrucción Pública de \$ 164,967.11 á \$ 206,130.27, ó sea \$ 41,163.16. Los presupuestos de las escuelas nacionales elementales fueron de \$ 131,498.54 en 1891 y en 1892 de \$ 175,145.85 con un incremento de \$ 43,647.31 sin contar los gastos de las escuelas primarias y de párvulos anexas á las normales. En 1891 la total inscripción en todas las escuelas elementales, fué de 42,746 y la asistencia media de 24,191; en el año de 92, la inscripción se elevó á 48,139 y la asistencia media á 27,951, aumentando la primera en 5,393 y la segunda en 3,760 alumnos.

Este poderoso impulso comunicado á la Enseñanza Pública en el Distrito y Territorios Federales, sufrió las consecuencias de la crisis fiscal que se hizo sentir, justamente en el año de 1892. La baja súbita de los ingresos y el incremento enorme de los egresos que la brusca y considerable depreciación del metal blanco ocasionó, fueron causa de que ni el Ejecutivo ni las autoridades municipales pudieran continuar por lo

pronto y en tan vasta escala la multiplicación y mejoramiento de las escuelas. No obstante las áflictivas circunstancias porque atravesó el Erario y que en su oportunidad pormenorizaré, se hicieron algunos esfuerzos, si bien en escala limitada, para continuar la obra de progreso ya iniciada, consagrando á ella las economías que pudieron realizarse en las escuelas superiores, y en 1894 á 1895 la subvención á las escuelas foráneas, se elevó á \$ 18,456.00, y el gasto en las escuelas federales de la Capital á \$ 201,176.99.

Doy á continuación un extracto del número de escuelas primarias oficiales; de sus gastos, de la inscripción y su asistencia de alumnos en Enero del presente año: en el Distrito Federal el número de escuelas elementales oficiales era en esa fecha de 320 con 44,747 alumnos y un presupuesto anual de \$ 513,478.33. Para formarse idea de los planteles que imparten la enseñanza elemental en el Distrito, hay que agregar 247 escuelas particulares, con 19,334 alumnos.

Durante este tiempo, los Estados secundaron los planes del Ejecutivo con verdadero entusiasmo, multiplicando sus escuelas, decretando la enseñanza obligatoria gratuita y laica, adoptando casi integralmente los programas y métodos de las Escuelas Federales, decretando algunos impuestos especiales y creando recursos para el fomento de la Instrucción elemental. La unidad de la enseñanza pública en cuanto á su fondo y en cuanto á su forma, puede considerarse como un hecho en todo el país; y á las tendencias divergentes y hasta antagonistas que se comprobarán en otros tiempos en las diversas regiones del Territorio y los métodos anticuados y rutinarios que hace aún ocho años se practicaban en la inmensa mayoría de las escuelas públicas, se han substituído con una sola tendencia uniforme y dominante y un método superior y racional. Salvadas ya las dificultades, resueltos los problemas pedagógicos y unificadas la materia y la forma de la Enseñanza en todo el país, todos los esfuerzos deben concentrarse en multiplicar el número de escuelas, aún deficientes, y en procurar con el aumento de las dotaciones, mejorar su material y su personal docente. En la medida de sus diversas posibilidades, las entidades federativas trabajan en ese sentido, y no bien conjurada la crisis fiscal, el Ejecutivo de la Unión ha comunicado á este ramo un nuevo y vigoroso impulso. De acuerdo con el Gobierno, la Comisión Parlamentaria encargada de dictaminar sobre la iniciativa de presupuestos para el año fiscal de 96 á 97, después de cálculos minuciosos, conceptuó que podían consagrarse al fomento de la Instrucción Pública sumas de alguna consideración, dado el estado bonancible de la Hacienda Pública y contando con aplicar á este ramo el producto de las economías que se hicieran en algunos otros. Creyó el Ejecutivo oportuno el momento para incorporar á la Federación las Escuelas municipales del Distrito, y al efecto inició ante las Cámaras, y fué por ellas aprobada, una reforma á la ley de 21 de Marzo de 91 que encomendaba á los municipios la enseñanza elemental y los obligaba á establecer una escuela por cada cuatro mil habitantes. En virtud de esa iniciativa, han pasado á la Federación las escuelas municipales del Distrito y Territorios, conservando estas corporaciones las asignaciones que les tenían asignadas. Gracias á esta combinación y á los aumentos decretados por la Cámara para este ramo, en el presupuesto de 96 á 97, los fondos destinados á la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios Federales, en el presente año fiscal, son: